

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN:

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL
C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO
DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	C. ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA	

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA; PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO Y APARTADO A) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA,**



A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABA DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, ASÍ COMO, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA); GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA, PROPIETARIA); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 FRACCIÓN I Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA. ENSEGUIDA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAGO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR:

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
2. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS, SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES DOS MIL VEINTICINCO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR EL PROGRAMA

INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS MIL VEINTICINCO. -----

5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERÍODO SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS A AGOSTO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD IECM-COSSPEN-ST-RI-01/2024, VINCULADO CON EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR IECM-UTAJ/SE/PLS/08/2024. -----

9. ASUNTOS GENERALES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

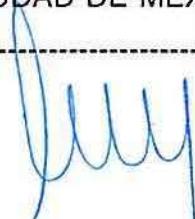
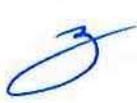
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----

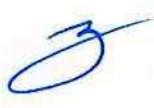
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA A LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACTA MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS, SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL INFORME MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----
- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "*COMO HE MENCIONADO EN OCASIONES ANTERIORES, LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME ES DE GRAN RELEVANCIA, YA QUE CONSTITUYE UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ESTA AUTORIDAD ANTE LA CIUDADANÍA.*" -----
ESTO, LE PERMITE CONOCER DE UNA MANERA OPORTUNA Y DIRECTA EL ESTADO PROCESAL DE LAS QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----
ASIMISMO, EL INFORME REPRESENTA UNA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN PARA ESTE CONSEJO GENERAL, PERMITIENDO IDENTIFICAR POSIBLES ÁREAS DE MEJORA EN LA TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES, GARANTIZANDO QUE LOS ASUNTOS SEAN RESUELTOS DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, PERO TAMBIÉN CON EXHAUSTIVIDAD EN SU ANÁLISIS. -----
EN CUANTO AL INFORME PROPIAMENTE DICHO, HE SOLICITADO A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL, QUE CIRCULE A LOS INTEGRANTES DE ESTE COLEGIADO, UNA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO CON CORTE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DE HOY, EN LA QUE DESTACÓ LO SIGUIENTE: -----
AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE ENCUENTRAN EN SUSTANCIACIÓN POR DEVOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL QUE ACABA DE CONCLUIR. -----
UNO DE ELLOS, ESTÁ EN LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, MIENTRAS QUE EL OTRO, SE ENCUENTRA EN LA FASE DE FORMULACIÓN



DE REQUERIMIENTOS E INFORMACIÓN, CON EL FIN DE ATENDER LO SOLICITADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES NO VINCULADOS CON EL PROCESO, HAY UN EXPEDIENTE EN SUSTANCIACIÓN POR DEVOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS EN SUSTANCIACIÓN ATIENDE A LA CELERIDAD EN LAS DETERMINACIONES QUE HA TENIDO EL COLEGIADO, LAS CUALES, HAN SIDO CONFIRMADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

POR OTRO LADO, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES, EL INFORME REGISTRA DIEZ ASUNTOS, DE LOS CUALES, OCHO SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE RESOLUCIÓN Y CORRESPONDEN A PROCEDIMIENTOS INICIADOS CONTRA SEIS PARTIDOS POLÍTICOS Y DOS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO EN EL INGRESO DE INFORMACIÓN AL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", DE LOS CUALES, EN BREVE SE PRESENTARÁN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN AL CONSEJO GENERAL.-----

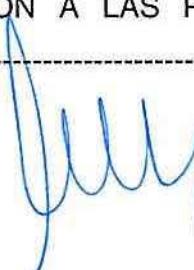
LOS DOS CASOS RESTANTES, ESTÁN RELACIONADOS CON VISTAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; ACTUALMENTE, SE ENCUENTRA EN CURSO EL PLAZO OTORGADO A LOS PROBABLES RESPONSABLES PARA RESPONDER AL EMPLAZAMIENTO QUE SE LES HA FORMULADO.-----

ADICIONALMENTE, EL INFORME INDICA QUE A LA FECHA DEL CORTE HAY CUATRO QUEJAS EN TRÁMITE; TODAS EN ETAPA DE DILIGENCIAS PRELIMINARES.-----

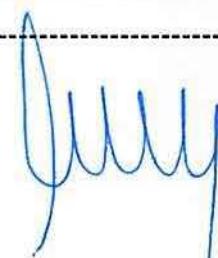
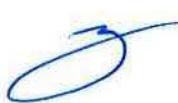
ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, DURANTE EL PERÍODO REPORTADO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES O MEDIDAS DE PROTECCIÓN.-----

FINALMENTE, ME PARECE IMPORTANTE RESALTAR LA ACTIVIDAD ACUCIOSA Y EL SEGUIMIENTO QUE HA DADO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN; PRINCIPALMENTE, EN LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, PARA IR SUSTANCIANDO DE UNA MANERA OPORTUNA TODAS LAS QUEJAS QUE SE HAN PRESENTADO; ADEMÁS LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS PRESENTARÁ LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN QUE HAN SIDO INICIADOS DE MANERA OFICIOSA."-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INFORMÓ QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, UNA ACTUALIZACIÓN AL INFORME MENCIONADO, CONSISTENTE EN LA FECHA DE CORTE AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, LA CUAL FUE CIRCULADA DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL SE DABA POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO. -----
A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA A LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES DOS MIL VEINTICINCO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL SE DABA POR ENTERADO DEL PROGRAMA PRESENTADO. -----
A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL CUARTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS MIL VEINTICINCO. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----
- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CONSISTENTES, MEDULARMENTE, EN LO SIGUIENTE: -----
 - INCLUIR UN CONSIDERANDO EN EL QUE SE INDIQUE QUE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS MIL VEINTICINCO FUERON APROBADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y SE IDENTIFIQUE EL PROPIO ACUERDO. -----
 - INCORPORAR UN SEGUNDO CONSIDERANDO CON LOS MOTIVOS POR LOS QUE RESULTA NECESARIO SOMETERLO A APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. ----- OBSERVACIONES QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL QUINTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

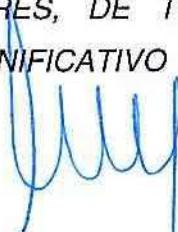
- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA AL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO SÓLO RESPONDE A LA NECESIDAD DE AFRONTAR EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO, DOS MIL VEINTICINCO QUE ESTÁ EN DESARROLLO, SINO QUE TAMBIÉN ES EL RESULTADO DE LA EXPERIENCIA QUE HEMOS ACUMULADO DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL QUE CONCLUYÓ. -----

CADA ELECCIÓN NOS DEJA LECCIONES VALIOSAS SOBRE LOS RETOS OPERATIVOS, JURÍDICOS Y LOGÍSTICOS QUE ENFRENTAMOS COMO AUTORIDAD ELECTORAL Y ES PRECISAMENTE CON BASE EN ESE APRENDIZAJE, QUE VAMOS FORTALECIENDO NUESTRAS NORMAS, CON ELLO GARANTIZAMOS QUE LAS DECISIONES QUE TOME EL INSTITUTO ELECTORAL, NO SÓLO ATIENDA A LO URGENTE, SINO, TAMBIÉN, SIENTE LAS BASES PARA TENER PROCESOS MÁS EFICIENTES Y EQUITATIVOS POSTERIORMENTE.

EN ESTE SENTIDO, UN PUNTO CENTRAL DE ESTA REFORMA ES LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS A INTEGRAR EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL MARCO REGULADOR ELECTORAL. -----

ESTE AJUSTE NO ES MENOR, POR EL CONTRARIO, ESTABLECE REGLAS CLARAS Y EQUITATIVAS PARA UNA CONTIENDA QUE POR SU TRASCENDENCIA DEBE REGIRSE CON LOS MISMOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD QUE CUALQUIER OTRO PROCESO ELECTORAL. -----

DE IGUAL MANERA, SE REFUERZA EL PAPEL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, DE TUTELA PREVENTIVA Y DE PROTECCIÓN; ÉSTE ES UN AVANCE SIGNIFICATIVO PARA



GARANTIZAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL NO SÓLO RESUELVA CONFORME A DERECHO, SINO QUE TAMBIÉN HAGA CUMPLIR SUS DETERMINACIONES CON FIRMEZA Y PRONTITUD. -----

ESTAS REFORMAS NO SÓLO REFUERZAN LA CERTEZA EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, SINO QUE DEMUESTRAN QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL ESTÁ PREPARADO PARA ACTUAR CON DECISIÓN, EN LA DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA DEMOCRACIA". -----

MENCIONÓ QUE LE PARECIA MUY IMPORTANTE QUE PUDIERAN APROBAR EN ESE MOMENTO, LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PORQUE ESTÁN EN UNA ETAPA FUNDAMENTAL DENTRO DE LA ELECCIÓN JUDICIAL; PRONTO CONOCERÁN QUIÉNES SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS, TENDRÁN UN PERÍODO DE CAMPAÑAS Y DEBERÁN TENER CERTEZA DE CUÁLES SON LAS REGLAS QUE APLICARÁN A LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, EN CASO QUE SE PRESENTEN QUEJAS POR PRESUNTAS INFRACCIONES QUE, POSTERIORMENTE SE IRÁN DELIMITANDO EN LOS LINEAMIENTOS QUE APRUEBE ESTE CONSEJO GENERAL.

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

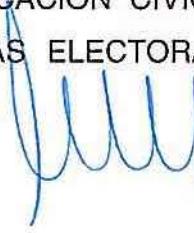
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEXTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA** PRESENTÓ LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL. ----- EXPRESÓ QUE, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA; TIENE EL HONOR DE PRESIDIR EL COMITÉ EDITORIAL; EL SECRETARIO TÉCNICO SERÁ EL DOCTOR CARLOS ROMÁN CORDOURIER REAL, DIRECTOR EJECUTIVO DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA; COMO VOCALES, LAS CONSEJERAS ELECTORALES

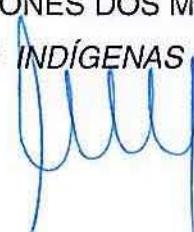


CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ Y SONIA PÉREZ PÉREZ Y QUE ADEMÁS TENDRÁ POR PRIMERA VEZ LA PARTICIPACIÓN DE CUATRO PERSONAS ACADÉMICAS DOS DEL ÁMBITO NACIONAL Y DOS DEL ÁMBITO INTERNACIONAL; QUE EN EL ÁMBITO NACIONAL ESTARÁ PARTICIPANDO LA DOCTORA ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, QUIEN CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA EN LA ACADEMIA, SE DESEMPEÑA COMO PROFESORA TITULAR DEFINITIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, NIVEL TRES, ADEMÁS, AUTORA DE LIBROS RECIENTES SOBRE PROCESOS ELECTORALES Y POLÍTICA MEXICANA E INTEGRANTE DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGÍA. -----

ASIMISMO, INDICÓ QUE LA DOCTORA KARLA VALVERDE VIESCA, HA SIDO COORDINADORA DE PROYECTOS INTERNACIONALES Y PARTE DE DIVERSOS CONSEJOS EDITORIALES, INCLUIDA LA REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; AUTORA Y COORDINADORA DE DIVERSOS LIBROS SOBRE DESARROLLO SOCIAL, COHESIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA; HA CONTRIBUIDO EN NUMEROSOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS Y CAPÍTULOS DE LIBROS; CUENTA CON DIVERSOS ESTUDIOS SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y QUE HA COLABORADO CON EL INSTITUTO ELECTORAL EN ALGUNOS COMITÉS VINCULADOS A LA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. - REFIRIÓ QUE, EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, SE BUSCA TENER UNA PERSPECTIVA MÁS AMPLIA RESPECTO A LAS PUBLICACIONES Y LOS TRABAJOS EDITORIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

EN ESE SENTIDO, COMPARTIÓ QUE LOS ACOMPAÑARÍA EL MAESTRO ALEJANDRO TULIO, NACIDO EN ARGENTINA, QUIEN ES EXPERTO RECONOCIDO EN MATERIA ELECTORAL, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO ELECTORAL PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, DE DOS MIL UNO A DOS MIL DIECISÉIS, FUE TITULAR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y PARTICIPÓ EN DECENAS DE SEMINARIOS Y MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL; HA ACOMPAÑADO AL INSTITUTO ELECTORAL CON MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL, DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y EN LAS ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA; EN EL ÁMBITO ACADÉMICO ES PROFESOR TITULAR DE DERECHO CONSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA Y PROFESOR DEL SEMINARIO DERECHO ELECTORAL Y POLÍTICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, ENTRE OTRAS. -----

SEÑALÓ POR ÚLTIMO QUE, SE PROPONÍA LA INCORPORACIÓN DEL DOCTOR JAIME FIERRO, NACIDO EN CHILE, QUIEN CUENTA CON UNA EXTENSA TRAYECTORIA ESTUDIANDO TEMAS DE CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA, ENTRE SUS OBRAS DESTACADAS, SE ENCUENTRAN "LA CIUDADANÍA Y SUS LÍMITES", EDICIONES DOS MIL DIECISÉIS, DOS MIL DIECISIETE Y DOS MIL VEINTIDÓS Y "PUEBLOS INDÍGENAS Y



DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA"; HA SIDO INVESTIGADOR INVITADO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, UNIVERSIDAD DE MONTREAL Y EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; EN MÉXICO, HA COLABORADO COMO PROFESOR INVITADO EN LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. INDICANDO ASÍ QUE, CON LAS PERSONAS QUE SE SUMAN EN CALIDAD DE VOCALES CON VOZ Y VOTO AL COMITÉ EDITORIAL; ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES MENCIONADAS; ESTABAN SEGURAS Y SEGUROS DESDE LA COMISIÓN Y EL COMITÉ ANTES MENCIONADOS, QUE SE FORTALECE UNA IMPORTANTE TAREA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTA INSTITUCIÓN ELECTORAL, FOMENTANDO LA INNOVACIÓN, GARANTIZANDO QUE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL QUE SE SOMETA A DICTAMINACIÓN CUENTE CON NIVELES ÓPTIMOS DE CALIDAD, TANTO EN SUS CONTENIDOS COMO EN SU PRESENTACIÓN Y, POR SUPUESTO, TENDRÁN TRABAJOS INNOVADORES QUE APORTEN A LA CONSTRUCCIÓN CIUDADANA DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

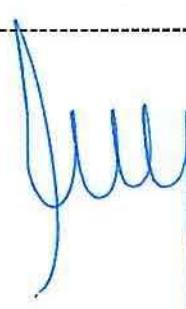
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERÍODO SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS A AGOSTO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



- LA CONSEJERA PRESIDENTA TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LA C. ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA. -----

ENSEGUIDA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD IECM-COSSPEN-ST-RI-01/2024, VINCULADO CON EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR IECM-UTAJ/SE/PLS/08/2024. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETÍO A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

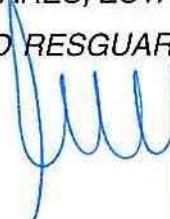
- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: “*EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN TIENE COMO ANTECEDENTE EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR PROMOVIDO POR UNA PERSONA QUE DENUNCIÓ DIVERSOS HECHOS PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE SE SOLICITÓ EXPRESAMENTE COMO MEDIDA CAUTELAR, EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA PERSONA PROBABLE RESPONSABLE.* -----

LA MEDIDA SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, FUE NEGADA POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA, ES DECIR, LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, MOTIVO POR EL CUAL LA RECURRENTE PRESENTÓ RECURSO DE INCONFORMIDAD PARA HACER VALER UNA SERIE DE AGRAVIOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE MOTIVACIÓN, FUNDAMENTACIÓN, INCONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN EL DICTADO DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE. -----

PREVIO ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE, EN EL PROYECTO SE DETERMINA QUE LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR LA PERSONA RECURRENTE SON PARCIALMENTE FUNDADOS, TODA VEZ QUE, EN EFECTO, LA NEGATIVA DE OTORGARLE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS CARECIÓ DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO APLICABLE AL CASO. -----

POR OTRO LADO, COMO SE EXPLICA EN LA PROPUESTA, EL PROYECTO PROPONE UN ANÁLISIS DE LA MEDIDA SOLICITADA EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE EXPEDITEZ Y EFICACIA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA PARTE QUEJOSA Y EVITAR, EN SU CASO, UN RETRASO INNECESARIO EN EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ESPERADAS. -----

EN ESE SENTIDO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPONE MODIFICAR EL ACUERDO DE LA AUTORIDAD INSTRUCTORA, LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, YA QUE, SI BIEN ES CIERTO, SE OTORGARON ALGUNAS MEDIDAS CAUTELARES, ÉSTAS NO SON SUFICIENTES PARA DOTARLE A LA PARTE QUEJOSA EL DEBIDO RESGUARDO Y



PROTECCIÓN EN TANTO SE RESUELVE EL FONDO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR. -----

POR LO TANTO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPONE DOTAR A LA RECURRENTE DE MEDIDAS MÁS AMPLIAS Y ESPECÍFICAS PARA PROTEGER SU INTEGRIDAD Y LAS CONDICIONES DE SALUD A LAS QUE HACE REFERENCIA, ASÍ COMO PARA QUE SE LE DÉ ACOMPAÑAMIENTO Y SE LE EXHORTE A LA PERSONA PROBABLE INFRACTORA PARA QUE SE ABSTENGA DE ESTABLECER U ORDENAR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS QUE SE PRECISAN EN LA PROPUESTA Y OMITA REALIZAR ACTOS DE POSIBLE DISCRIMINACIÓN O SEGREGACIÓN EN CONTRA DE LA PARTE QUEJOSA, ENTRE OTRAS, POR SUPUESTO. -----

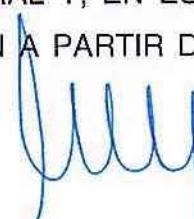
ASIMISMO, SE ORDENA A LA AUTORIDAD INSTRUCTORA, REALIZAR VISITAS PERIÓDICAS AL CENTRO DE TRABAJO PARA VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES LABORALES SEAN ADECUADAS Y LIBRES DE CUALQUIER FORMA DE HOSTILIDAD, DEBIENDO GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO Y TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR CUALQUIER AFECTACIÓN ADICIONAL A LA PERSONA DENUNCIANTE, MÁXIME QUE MANIFIESTA ENCONTRARSE EN UNA CONDICIÓN ESPECIAL DE SALUD FÍSICA. -----

POR OTRA PARTE, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPONE CONFIRMAR LA NEGATIVA DE OTORGAR LA MEDIDA CAUTELAR DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR SOLICITADA POR LA PARTE DENUNCIANTE, YA QUE, SI BIEN ES CIERTO, DICHA MEDIDA ES UNA DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU APLICACIÓN DEBE ATENDER A LA NATURALEZA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y A LA GRAVEDAD DE LOS MISMOS. -----

LO ANTERIOR, PORQUE COMO SE MENCIONA EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DE LOS ELEMENTOS VISIBLES EN EL EXPEDIENTE NO SE ADVIERTEN ELEMENTOS OBJETIVOS QUE LO AMERITEN Y QUE ADEMÁS DE OTORGARSE PODRÍA GENERAR AFECTACIONES AL ENTORNO LABORAL DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ORIGEN E INCLUSO DAÑOS IRREPARABLES, TANTO A LAS PARTES COMO A LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE DOS PROCESOS ELECTORALES QUE ESTAMOS ORGANIZANDO. -----

FINALMENTE, ES PRECISO SEÑALAR QUE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE JUZGA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR, EN TODO MOMENTO, LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA DENUNCIANTE, LO CUAL REFUERZA LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER A TODAS LAS PERSONAS QUE ACUDAN ANTE ESTE COLEGIADO, A HACER VALER SUS INCONFORMIDADES, ASÍ COMO VIGILAR QUE SE CUMPLA, EN TODO MOMENTO, CON EL RESPETO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD." -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO COMENTÓ QUE, EL PRESENTE ASUNTO DERIVABA DE PRESUNTAS CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO Y/U HOSTIGAMIENTO LABORAL Y, EN ESE SENTIDO SE DEBÍA RECORDAR QUE ESAS PROHIBICIONES NACIERON A PARTIR DE



DOS DERECHOS FUNDAMENTALES; EL DERECHO A UN TRABAJO DIGNO, CONVENCIONAL Y CONSTITUCIONALMENTE RECONOCIDO EN LOS ARTÍCULOS 5º Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL COMPONENTE DE GÉNERO; REFERENTE AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA ASÍ CONOCIDA, CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ.

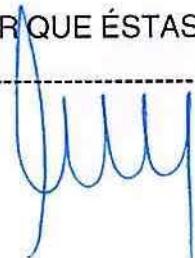
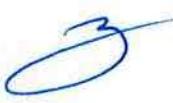
MANIFESTÓ QUE ATENDIENDO A LO ANTERIOR, COMPARTÍA EL HECHO DE QUE SE MODIFICARA EL ACUERDO IMPUGNADO, SIN EMBARGO, CONSIDERABA QUE EL TRATAMIENTO QUE SE HACÍA EN EL PROYECTO QUE SE PONÍA A CONSIDERACIÓN, PARTÍA DE UN ERROR CONCEPTUAL, PUES NO DISTINGUE CON PRECISIÓN ENTRE UNA MEDIDA CAUTELAR Y UNA DE PROTECCIÓN.

SEÑALANDO QUE, DESDE SU CONCEPTO, LO QUE LA RECURRENTE SOLICITABA ERA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN Y EN ESE SENTIDO LA ATENCIÓN QUE SE DEBÍA DAR A LA PRESUNTA VÍCTIMA, CAMBIA POR COMPLETO, PUES LO QUE RECLAMA DE LA AUTORIDAD, ES QUE SEA PROTEGIDA EN EL SENTIDO DE QUE SU INTEGRIDAD FÍSICA, EMOCIONAL O PSICOLÓGICA SE ENCUENTRA EN RIESGO.

EN ESE SENTIDO, EN ESA CLASE DE ASUNTOS EN LOS QUE SE INVESTIGAN PROBABLES HECHOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL EN CONTRA DE UNA MUJER Y EN LOS QUE SE SOLICITA ESTE TIPO DE MEDIDAS, SE DEBERÁN OBSERVAR UNA SERIE DE PRINCIPIOS ENCAMINADOS A LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE LA PERSONA, MÁS AÚN, SÍ, AL PARECER, CUENTA CON UNA DIFICULTAD DE MOVILIDAD, LO QUE HACE QUE NO SÓLO SE ANALICE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SINO CON LA INTERSECCIONALIDAD QUE IMPLICA RECONOCER, QUE LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE LA RECURRENTE, ES AFECTADA DE MANERA DISTINTA QUE LA DE OTRAS MUJERES. MENCIONÓ QUE, PARTIENDO DE ESAS PREMISAS, RESULTABA IMPORTANTE RECORDAR QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HA CONSIDERADO EN UNA VASTA Y SÓLIDA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL QUE DA CUENTA DE LOS DEBERES QUE TIENEN LAS AUTORIDADES, DERIVADA DE LA OBLIGACIÓN DE JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

ADEMÁS, EXISTE EVIDENCIA QUE SUGIERE QUE EL ACOSO LABORAL PUEDE CONSTITUIR UN TRATO DISCRIMINATORIO MAYOR, CUANDO TIENE COMO MOTIVO QUE LA PRESUNTA VÍCTIMA PERTENECE A UN GRUPO ESPECIALMENTE PROTEGIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; COMO CONSECUENCIA, LAS AUTORIDADES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CREAR LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD, A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN REFORZADAS.

REITERÓ QUE, DESDE SU CONCEPTO, SE DEBEN ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE DERECHOS DE MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD POR CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS Y GARANTIZAR QUE ÉSTAS, NO SEAN OBJETO DE MALTRATO O DISCRIMINACIÓN.



EN ESE SENTIDO, PROPUZO QUE, EN EL CONSIDERANDO OCTAVO, SE LLEVE A CABO EL ANÁLISIS DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN SOLICITADA POR LA RECURRENTE Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFIQUE EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DEL PROYECTO ANALIZADO.

REITERÓ QUE, DESDE SU CONCEPTO, LAS DECISIONES QUE TOME EL ÓRGANO COLEGIADO DEBEN IR ENCAMINADAS A GARANTIZAR QUE EL TRABAJO QUE DESARROLLA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PRESTE CON IGUALDAD, EN ESPACIOS INTEGRADOS, SEGUROS, LIBRES DE VIOLENCIA Y DONDE PUEDAN DESARROLLAR SUS APTITUDES Y COMPETENCIAS.

SOLICITÓ UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA, YA QUE ESTANDO DE ACUERDO CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y TERCERO, NO COINCIDÍA CON EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO, NI CON EL ANÁLISIS DE FONDO QUE SE REALIZABA EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

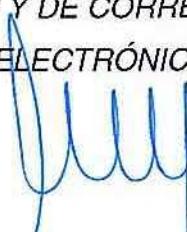
- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ MANIFESTÓ QUE COMPARTÍA EL SENTIDO DE LA PROPUESTA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS, EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y DIO LECTURA A LO SIGUIENTE “COMO YA SE HA REFERIDO, LA AHORA RECURRENTE PRESENTÓ UNA DENUNCIA POR SUPUESTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL, SOLICITANDO COMO MEDIDA CAUTELAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL PROBABLE INFRACTOR.

AL RESPECTO, LO QUE HIZO LA AUTORIDAD RESPONSABLE FUE RADICAR EL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR, DECRETÓ LA IMPROCEDENCIA DE ESA MEDIDA CAUTELAR Y DICTÓ MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.

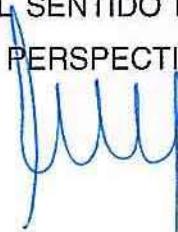
AHORA BIEN, NO HAY QUE PERDER DE VISTA QUE LAS MEDIDAS CAUTELARES SON DETERMINACIONES DE CARÁCTER PROVISIONAL, QUE SE OTORGAN MIENTRAS SE RESUELVE EL ASUNTO DE FONDO, CUYO OBJETO ES CONSERVAR LA MATERIA DEL PROCEDIMIENTO Y EVITAR DAÑOS IRREPARABLES.

NO OBSTANTE, LA PROCEDENCIA DEL DICTADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES NO SE DA DE MANERA AUTOMÁTICA, SINO PARTEN DE UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE EXISTEN EN EL EXPEDIENTE Y DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE AGRAVIADA. - EN ESTE SENTIDO, LAS PRUEBAS QUE OFRECÍÓ LA AHORA RECURRENTE EN SU ESCRITO INICIAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SON ESENCIALMENTE LAS SIGUIENTES:

SON DOCUMENTALES, QUE CONSISTEN EN SUS NOMBRAMIENTOS Y OFICIOS DE ADSCRIPCIÓN; FOTOGRAFÍAS DE SU OFICINA Y DE APLICACIONES DE ENTREVISTAS; DOS ACUERDOS PLENARIOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; UNA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UN DISTINTO RECURSO DE INCONFORMIDAD; DIVERSAS CAPTURAS DE PANTALLA DE WHATSAPP Y DE CORREOS ELECTRÓNICOS; NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO; DOS CORREOS ELECTRÓNICOS;



ARCHIVOS EN EXCEL Y WORD; DENUNCIA AL MINISTERIO PÚBLICO SOBRE EL ROBO DE UNA COMPUTADORA LAPTOP Y UN FORMATO DE INCIDENCIA; ASÍ COMO DOS TESTIMONIALES; LA INSPECCIÓN OCULAR A SU CENTRO DE TRABAJO; LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. -----
MIENTRAS QUE EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTÓ LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN ACUERDOS PLENARIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES A FAVOR DE LA AHORA RECURRENTE, PERO EN ASUNTOS INICIADOS EN CONTRA DE UNA PERSONA DISTINTA AL PROBABLE RESPONSABLE DEL ASUNTO QUE AHORA NOS OCUPA; EL ACUSE DEL ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA; UN ACUERDO DE ERRADICACIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO; ASÍ COMO LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA. EN ESTE SENTIDO, SI BIEN, SE ESTIMA QUE LA RESPONSABLE NO MOTIVÓ DEBIDAMENTE LA IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA DENUNCIANTE, LO CIERTO ES, QUE EN UN EJERCICIO DE PLENITUD DE JURISDICCIÓN Y CON BASE EN UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, SE COINCIDE CON LA IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN CAMBIAR DE ADSCRIPCIÓN AL PROBABLE INFRACTOR. -----
LO ANTERIOR, AUN Y CUANDO SE ESTÁ JUZGANDO CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, ESTA AUTORIDAD NO CUENTA CON ELEMENTOS, NI Siquiera INDICIARIOS, QUE JUSTIFIQUEN LA MEDIDA SOLICITADA POR LA DENUNCIANTE. -----
ES FUNDAMENTAL REITERAR QUE EL ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, NO IMPLICA LA CONCESIÓN AUTOMÁTICA DE MEDIDAS, SINO SU OTORGAMIENTO CON BASE EN UN ESTUDIO CUIDADOSO DEL CONTEXTO Y DE LAS PRUEBAS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES. -----
ES ASÍ, QUE, DE LA VALORACIÓN PRELIMINAR DE LAS PRUEBAS CITADAS, NO SE ADVIERTE UNA SITUACIÓN DE TAL GRAVEDAD QUE PONGA EN RIESGO INMINENTE LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA DE LA DENUNCIANTE Y QUE JUSTIFIQUE EL CAMBIO DEL PROBABLE INFRACTOR. -----
AHORA BIEN, LA IMPROCEDENCIA DE DICHA MEDIDA CAUTELAR NO ESTÁ PREJUZGANDO SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, EN EL CUAL DEBEN AGOTARSE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, EN EL CUAL SE VA A DETERMINAR SI ASISTE LA RAZÓN O NO A LA DENUNCIANTE. -----
NO OBSTANTE, SE ESTIMA QUE EXISTEN OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE PUEDEN OTORGARSE A LA PRESUNTA VÍCTIMA, ATENDIENDO A LA CONDICIÓN DE SALUD Y DE MOVILIDAD QUE MANIFIESTA EN SUS ESCRITOS Y QUE CUMPLEN CON LOS ELEMENTOS DE IDONEIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD, EN TANTO, INSISTO, SE RESUELVE EL FONDO DEL ASUNTO Y TALES MEDIDAS SON LAS QUE SE PROPONEN EN EL PROYECTO DE MÉRITO.” -----
SEÑALÓ QUE, LE PARECIA IMPORTANTE ENFATIZAR Y RAZONAR EL SENTIDO DE SU VOTO, EN EL SENTIDO EN QUE, SE ADVIRTIÓ CON UN ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE



GÉNERO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PORQUE SE ESTÁN AMPLIANDO, INCLUSO, LAS MEDIDAS. -----

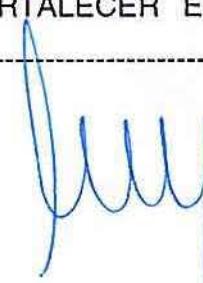
DESTACO TAMBIÉN QUE, ES MUY IMPORTANTE QUE LA DECISIÓN SEA TOMADA A PARTIR DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL EXPEDIENTE Y QUE NO SOLAMENTE SE CIÑA A LOS DICHOS QUE MANIFESTARON LAS PERSONAS DENUNCIANTES. -----

SEÑALO QUE, TRATÁNDOSE DE UNA CUESTIÓN DE INTERSECCIONALIDAD, SE MIRA DESDE OTRA PERSPECTIVA Y TAMBIÉN SE PUEDEN HACER LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS; SIN EMBARGO, NO PODÍAN OLVIDAR QUE EXISTE UN PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y QUE ES MUY IMPORTANTE, AÚN ACTUANDO EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN, ES DECIR, SUSTITUYENDO A QUIEN TIENE LA COMPETENCIA ORIGINARIA PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, SE HAGA CONSIDERANDO ESA PERSPECTIVA, ESA VALORACIÓN A PRIORI DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS, PERO QUE SUBSISTA EL FONDO DEL ASUNTO, LO CUAL NO PROCEDERÍA SI SE HUBIERA REALIZADO DESDE ESE MOMENTO EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, SIN CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES DE UNA PERSONA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ SEÑALÓ QUE, PRESENTÓ ALGUNAS CONSIDERACIONES RESPECTO A LA ARGUMENTACIÓN QUE TIENE ESE PROYECTO DE RESOLUCIÓN; PRINCIPALMENTE AL TRATAMIENTO QUE SE LE ESTABA DANDO AL ARTÍCULO 186 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, EN EL SENTIDO DE QUE, LE PAREcía QUE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE CONFUNDÍA EL TRATAMIENTO QUE SE TIENE QUE DAR A LO QUE ES UNA MEDIDA CAUTELAR Y LO QUE ES UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN. -----

INDICÓ QUE, EN SU OPINIÓN, LO QUE ESTABA SOLICITANDO LA PERSONA INCONFORME ES QUE SE APLIQUE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN, SEÑALANDO QUE ESA PARTE PODRÍA COMPARTIRLA DE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO; SIN EMBARGO, ATENDIENDO A LO MENCIONADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, CONSIDERANDO QUE DE LOS ELEMENTOS QUE HAY EN EL EXPEDIENTE, NO TENÍAN RAZONES Y PRUEBAS SUFICIENTES QUE LOS ENCAMINARA A DETERMINAR OTORGAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN SOLICITADA POR LA PERSONA QUE CONSIDERA QUE HA SIDO VULNERADA EN SUS DERECHOS LABORALES. -----

SEÑALÓ QUE, ACOMPAÑARÍA LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO; PERO CON LAS CONSIDERACIONES DE FONDO EXPUESTAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, QUE PODRÍAN FORTALECER ESE ASUNTO. -----



- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "POR LO QUE HACE AL ASUNTO QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, QUISIERA COMENTAR ALGUNOS PUNTOS QUE REFRENDAN MI CONVICCIÓN RESPECTO AL SENTIDO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS, QUE SE APROBÓ EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE ESTE COLEGIADO.-----

QUIERO ENFATIZAR QUE, EL ANÁLISIS DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR LA PERSONA RECURRENTE, SE REALIZÓ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA NORMATIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO, LO QUE SE PUEDE OBSERVAR A LO LARGO DE LA RESOLUCIÓN.-----

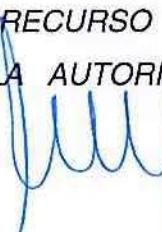
LO ANTERIOR ES ASÍ, YA QUE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE VALORÓ LA SITUACIÓN PERSONAL EXPUESTA, SE VALORARON LAS PRUEBAS OFRECIDAS, COMO YA LO HAN MENCIONADO, LOS AGRAVIOS FORMULADOS FUERON DEBIDAMENTE ESTUDIADOS Y SE ANALIZÓ LA PRETENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA. --- EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN ESTUDIÓ LOS PLANTEAMIENTOS ESTABLECIDOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRIVILEGIANDO EL DERECHO A UNA JUSTICIA PRONTA Y PROCURANDO EN TODO MOMENTO, EVITAR RECURRIR A MEDIDAS EXTREMAS QUE PUDIERAN CAUSAR UN PERJUICIO INNECESARIO A LAS PARTES. -----

LO ANTERIOR ES ASÍ, PORQUE ES PRIORITARIO PARA ESTA AUTORIDAD SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, BIENESTAR Y SALUD DE SU PERSONAL, SIN PONER EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CON LA CIUDADANÍA.-----

EN ESTE SENTIDO, LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN, AL ADVERTIR DEL ANÁLISIS ERRORES Y OMISIONES EN EL ACUERDO IMPUGNADO, ESTIMÓ PERTINENTE MODIFICAR EL ACUERDO EMITIDO POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA Y DECRETÓ LAS MEDIDAS CAUTELARES ADICIONALES QUE SE CONSIDERARON IDÓNEAS Y EFICACES CON MIRAS A EVITAR UN RETRASO MAYOR EN LA RESOLUCIÓN DEL ASUNTO. -----

COMO SE HA DICHO, LAS MEDIDAS PROPUESTAS FUERON EL RESULTADO DE UN ANÁLISIS PROFUNDO, EN EL QUE SE CONSIDERARON TODAS LAS ALTERNATIVAS VIABLES Y, EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN RESOLVIÓ CONFORME A LO LEGAL E INSTITUCIONALMENTE POSIBLE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES; REITERO, EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN, PARA RESOLVER SIN LIMITACIONES Y AMPLIANDO EL ESPECTRO DE PROTECCIÓN EN EL CUIDADO DE LOS DERECHOS DE LA PARTE QUEJOSA. -----

CABE RESALTAR QUE LA COMISIÓN, SÓLO CONOCÍO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, POR LO QUE HABRÁ QUE ESPERAR A QUE LA AUTORIDAD



INSTRUCTORA DETERMINE LO CONDUCENTE EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR, QUE, TRATÁNDOSE DE UNA DENUNCIA POR HOSTIGAMIENTO LABORAL, ESTÁ OBLIGADA A GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD, EL DERECHO A LA DEFENSA Y EL EQUILIBRIO PROCESAL DE LAS PARTES Y LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.” -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CONSISTENTES MEDULARMENTE EN HACER UNA MODIFICACIÓN AL ANÁLISIS QUE SE PROPONE EN EL CONSIDERANDO SEXTO, AGREGANDO COMO UN ELEMENTO A CONSIDERAR LA INTERSECCIONALIDAD RESPECTO DEL ANÁLISIS DE MEDIDAS CAUTELARES, EN EL CASO ESPECIFICO, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN. -----

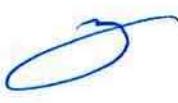
PARA POSTERIORMENTE, CUANDO SE HAGA EL ANÁLISIS DE LOS AGRAVIOS Y LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN, ESTABLECER QUE LO PROCEDENTE ES ESTABLECER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN QUE IMPLIQUE LA REUBICACIÓN TEMPORAL DE LA PERSONA PROBABLE INFRACTORA SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS LABORALES. -----

ASIMISMO, INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSISTENTES MEDULARMENTE EN UNA MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DEL CONSIDERANDO OCTAVO, PARTICULARMENTE, DEL APARTADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, EN EL SENTIDO DE QUE EN EL ARTÍCULO 186 DEL REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL NO ESTABLECE UN ANÁLISIS QUE SEA GRADUAL RESPECTO DEL CATÁLOGO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE PUEDAN OTORGARSE ANTE LA INTERPOSICIÓN DE UN PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR Y, EN CONSECUENCIA, SE REALICEN LAS MODIFICACIONES A LA ARGUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, CON RESPECTO A LA IMPROCEDENCIA DE LA REUBICACIÓN TEMPORAL DE LA PERSONA INFRACTORA. -----

LAS CUALES FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A LA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO INDICÓ QUE, LA PROPUESTA QUE REALIZABA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, RESPETABA Y CONTEMPLABA LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE LA PERSONA DENUNCIADA, EN EL SENTIDO DE NO PRONUNCIARSE EN NINGUNO DE LOS CASOS SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, RESPETANDO DE MANERA PLENA LOS DERECHOS LABORALES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ SOLICITÓ REALIZAR LA VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO EN DOS MOMENTOS; EL PRIMERO, DE FONDO EN ATENCIÓN A LO QUE SOLICITÓ, RESPECTO AL ESTUDIO DIFERENCIADO ENTRE LA MEDIDA CAUTELAR Y LA MEDIDA DE PROTECCIÓN; ANUNCIANDO QUE VOTARÍA A



FAVOR; UNA SEGUNDA VOTACIÓN CON RESPECTO A LA CONSECUENCIA QUE SERÍA OTORGAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN SOLICITADA; ANUNCIANDO QUE VOTARÍA EN CONTRA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

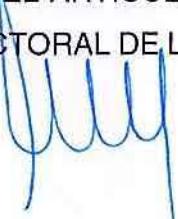
A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO PARTICULAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS QUE SE ESTABLECE EN LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y OCTAVO, EN LO REFERENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN. -----

SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ Y MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES: MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN. -----

ENSEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO PARTICULAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CONSISTENTE EN QUE SE OTORGUE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN CON EL OBJETIVO DE LA REUBICACIÓN TEMPORAL DE LA PERSONA PROBABLE INFRACTORA, HASTA EN TANTO SE RESUELVE EL PRESENTE ASUNTO, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS LABORALES. -----

SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL: MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN. -----

ASIMISMO, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO PARTICULAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSISTENTE EN MODIFICAR EL ANÁLISIS DEL CONSIDERANDO OCTAVO, QUE ES EL ESTUDIO DE FONDO, A EFECTO DE SEÑALAR QUE ~~EL~~ ARTÍCULO 186 DEL REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA



CIUDAD DE MÉXICO, NO IMPLICA UN ANÁLISIS GRADUAL, CONCLUYENDO CON LA IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA REUBICACIÓN TEMPORAL DE LA PROBABLE PERSONA INFRACTORA. -----

SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS CON EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL: ERIKA ESTRADA RUIZ, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES: MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN. ENSEGUIDA, ANUNCIÓ LA EMISIÓN DE VOTOS CONCURRENTES DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUIZ Y MAIRA MELISA GUERRA PULIDO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL NOVENO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA CON ASUNTOS GENERALES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, APARTADO A, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSULTÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI ALGUIEN DESEABA INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO PARTICULAR, AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DECLARÓ CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

CONSTE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN



SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA

